

Guayaquil, 24 de abril de 2017

Señor Doctor  
Walter Arriaga Fiallos  
Ciudad

104441

De mi consideración:

Me cumple comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LABORATORIO CLINICO HCKA S.A.**, reunida en esta ciudad el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de cuatro años.

En su calidad de **PRESIDENTE**, usted tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, de conformidad con el artículo vigésimo séptimo, del Estatuto Social y demás atribuciones constantes en el mencionado artículo.

**LABORATORIO CLINICO HCKA S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 02 de enero de 2001, y se inscribió en el registro Mercantil de Guayaquil, de fojas 50.795 a 50.816, N°. 11.532 y anotada bajo el número 15.492 del repertorio, el 8 de mayo de 2001.

Muy atentamente,



Eco. Horacio Roberto Ponce Valverde  
Secretario de la Junta  
C.I. 0909338337

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **LABORATORIO CLINICO HCKA S.A.**, para el cual he sido reelegido.- Guayaquil, 24 de abril de 2017



Dr. Walter Arriaga Fiallos  
C.I. 0900724469

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.550

FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2017

HORA DE REPERTORIO:15:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

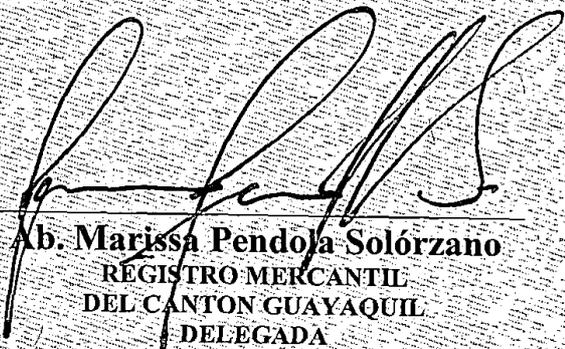
1.- Con fecha primero de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **LABORATORIO CLINICO HCKA S.A.**, a favor de **WALTER ARRIAGA FIALLOS**, de fojas 23.282 a 23.285, Registro de Nombramientos número 6.313.

ORDEN: 23550



Guayaquil, 02 de junio de 2017

REVISADO POR:

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0106257

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: ..

11:30

TJAW